

ACUERDO DE COLABORACIÓN Y PRÉSTAMO ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ Y LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN JORDANIA PARA LA ORGANIZACIÓN CONJUNTA DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL “LOS BAÑOS EN EL MEDITERRÁNEO”

D. Miguel de Lucas González

Embajador de España en Jordania en representación de la Embajada de España en este país

Dirección: Zahran Street 28, Jabal

Localidad: Amman

País: Jordania

Acuerda la organización conjunta con la Fundación Pública El legado andalusí de la siguiente exhibición :

TÍTULO DE LA EXPOSICIÓN: “El baño en el Mediterráneo”

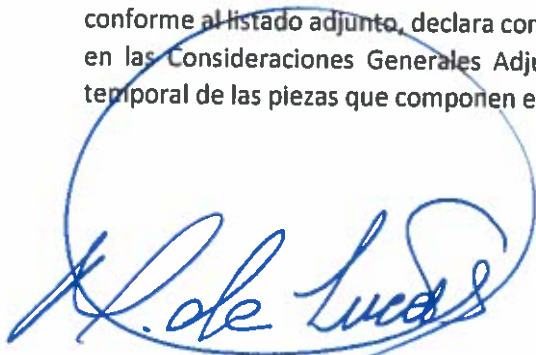
EMPLAZAMIENTO DE LA EXPOSICIÓN: Jordan National Gallery of Fine Arts de Amman.

DIRECCIÓN: Husi Fareez Street – Al-Luwaibdeh, Amman 11191 (Jordan)

COMISARIADO: Fundación Pública Andaluza El legado andalusí.

FECHAS: Octubre – Noviembre de 2025

Y como depositario temporal de las obras que van a ser exhibidas, el próximo otoño en Amman, conforme al listado adjunto, declara conocer y acepta las condiciones de préstamo establecidas en las Consideraciones Generales Adjuntas, SOLICITA, por el presente escrito, el préstamo temporal de las piezas que componen esta muestra para su exhibición en Jordania.



Miguel de Lucas González
Embajador de España en Jordania



CONDICIONES DE PRÉSTAMO DE BIENES CULTURALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Todo el préstamo de bienes culturales que componen esta exposición comisariada por la Fundación Pública El legado andalusí está condicionado a la aceptación de las condiciones que figuran en este documento.
- El transporte de las piezas, contratado por parte de la Embajada, será confiado a una empresa especializada en este tipo de traslados que garanticen en todo momento la conservación y protección de las piezas durante el traslado de ida/vuelta.
- La Embajada contratará igualmente una póliza de seguro garantizando la cobertura de las piezas relacionadas en el documento adjunto en caso de cualquier incidencia o siniestro.
- La entidad colaboradora de la exposición en Jordania garantizará que el espacio ofrezca las medidas de seguridad y conservación necesarias, desde el momento de recepción de las piezas.
- No se debe retocar, barnizar o manipular, en ningún sentido, ninguna de las piezas que conforman esta exposición sin la debida autorización.
- Los bienes se devolverán a la Fundación en Granada tras la finalización de la muestra.
- El incumplimiento o el surgimiento de posibles discrepancias de las condiciones pactadas de mutuo acuerdo, podrá ocasionar la anulación del préstamo de las obras.

Granada, 30 de junio de 2025

30806582Z MARIA DE LA
CONCEPCION DE SANTA ANA
(R: G18411975)

Firmado digitalmente por 30806582Z
MARIA DE LA CONCEPCION DE SANTA
ANA (R: G18411975)
Fecha: 2025.07.30 14:39:00 +02'00'

María de la Concepción de Santa Ana Fernández
Directora Gerente de la Fundación Pública Andaluza
El legado andalusí